NOTA UOC/PCP/ANDE/ Nº 243/2017

Asunción, 23 de mayo de 2017

Señor, Director
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 8861/2017, ID 251370, a fin de puntualizar lo siguiente:

- Con la conformidad del proveedor, documento requerido para el proceso de reajuste según disposiciones de esa Dirección, se procede a la ejecución de los trámites internos que resultan en la aprobación del reajuste de precios por la Máxima Autoridad, de igual manera que un Convenio Modificatorio cuenta con la aceptación previa del contratista para dar inicio a las gestiones de formalización.

- De acuerdo con lo manifestado por la Unidad Administradora del Contrato, la obra se encuentra con contrato vigente, dentro del período de recepción provisoria y los reajustes corresponden a la fecha de presentación de los Certificados de Obra.

En la espera de satisfacer sus requerimientos, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Pedro Cuevas
Responsable UOC/ANDE

FER/zt